

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI-F020
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 5.0
	PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha: 10/10/2025
	INFORME	Página 1 de 17

PRIMER SEGUIMIENTO A LAS ACCIONES DE AUTOCONTROL (CICLO PHVA) DE LA AUDITORÍA ORDINARIA A LA SECRETARÍA DE TURISMO, VIGENCIA 2024 Y PRIMER TRIMESTRE DE 2025.

Periodo:
Con corte a abril del 2026

Presentado a:

MILTON JOSÉ PEREIRA BLANCO
Secretario de Turismo (E)

Presentado por:

TANIA ROSA DÍAZ SABBAGH
Jefe Oficina Asesora de Control Interno

Rossana Navarro Cure – P.E. Coordinador
Rafael Jiménez Bautista – P.U. Coordinador

Zuley Isabel Salcedo Olmos– Asesora externa

Cartagena de Indias D.T. y C., 22 de julio de 2026.

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI-F020
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 5.0
	PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha: 10/10/2025
	INFORME	Página 2 de 17

Fecha de emisión del informe	Día: 22	Mes: 07	Año: 2026
------------------------------	---------	---------	-----------

1. INFORMACIÓN GENERAL:

Título:	Primer seguimiento a las acciones de autocontrol (ciclo PHVA) auditoría ordinaria a la Secretaría de Turismo Distrital, vigencia 2024 y primer trimestre de 2025.
Informe Número:	INF-PDM-PHVA- TURISMO-093-2026
Tipo de Actividad:	Auditoría: Ordinaria ☐ Especial ☐ Seguimiento: ☒ Informe de Ley ☐ Otros ☐
Funcionario (s) a quien (es) se dirige:	MILTÓN JOSÉ PEREIRA BLANCO Secretaría de Turismo (E)

1.1 ANTECEDENTES Y/O JUSTIFICACIÓN:

De conformidad con el procedimiento “seguimiento a planes de mejoramiento” ECGEI-P004 versión 4, del proceso Evaluación Independiente, se activó el primer seguimiento al avance de las acciones de autocontrol, autogestión y autorregulación ciclo PHVA, debido a que el plan de mejoramiento resultado de la Auditoría Ordinaria a la Secretaría de Turismo Distrital, con número de informe INF-AO-ST-079-2025, comunicado a través del oficio AMC-OFI-0106062-2025 del 17 de julio de 2025, no alcanzó el mínimo requerido (90%) de coherencia e integridad para su aprobación y suscripción; la información general es la siguiente:

Tabla No. 01. Aspectos generales de la Auditoría

Criterios	Resultados
Total, de observaciones formuladas.	27
Total, de observaciones fijadas.	17
Total, de observaciones levantadas.	10
Número de acciones de mejora propuestas por el líder.	17
Número de acciones de mejora con pronunciamiento de coherencia e integridad.	11
Porcentaje de acciones de mejora con pronunciamiento de coherencia e integridad.	64%
Número de actividades establecidas	67

Fuente: Elaboración propia.

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI-F020
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 5.0
	PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha: 10/10/2025
	INFORME	Página 3 de 17

1.2 ALCANCE:

El reporte comprendió el estado de avance de las acciones de autocontrol y sus actividades con corte abril del 2026.

1.3 OBJETIVOS:

1.3.1. General:

Verificar el cumplimiento de las acciones de autocontrol y las actividades que las despliegan, dentro de los plazos establecidos.

1.3.2. Específicos:

- Evaluar las evidencias suministradas por el responsable, para determinar el cumplimiento de las acciones de autocontrol.
- Emitir el informe sobre los resultados del seguimiento.

2. Desarrollo del Seguimiento:

Precisamos que de conformidad con el “procedimiento de seguimiento a las acciones de autocontrol bajo el ciclo PHVA (Código: ECGEI-P011)”, se deben efectuar dos seguimientos, es decir, estas acciones de autocontrol están sujetas a un segundo seguimiento (octubre 2026), por lo que las que presentaron y no presentaron avances, aún se encuentran dentro del término para su cumplimiento.

Conforme a la explicación anterior, la evaluación de las evidencias remitidas por la Secretaría de Turismo mediante el oficio AMC-OFI-0049995-2026, arrojó el resultado general descrito en la tabla N°02:

Tabla N°02. Consolidado de las acciones de autocontrol, sus actividades y resultados.

Observación	Acción de mejora	Actividades	Fecha de cumplimiento	Estado de la actividad	Estado de la Acción de autocontrol
1." La Secretaría de Turismo no ha implementado una gestión por procesos para la operación de sus actividades..."	"Implementar al interior de la Secretaría de Turismo la gestión por procesos evidenciado a través de la formulación y presentación a la Oficina de Planeación para su aprobación, los siguientes elementos que	1. Solicitar a la Secretaría de Planeación las claridades pertinentes frente a los lineamientos descritos en la guía para la gestión por procesos en el marco del modelo Integrado de planeación y gestión MIPG	30/12/2025	Ejecutada	Dentro del término

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI-F020
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 5.0
	PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha: 10/10/2025
	INFORME	Página 4 de 17

	componen la planeación estratégica y la gestión procesos.”	2. Identificar de usuarios y grupos de valor.		Ejecutada	
		3. Analizar el entorno y capacidades internas		Ejecutada	
		4. Asegurar la alineación con la misión, visión, valores fundamentales y objetivos estratégicos.		Ejecutada	
		5. Identificar objetivos de subprocesos y su alcance.		Ejecutada	
		6. Registrar los subprocesos existentes en el formato correspondiente.		Ejecutada	
		7. Asegurar la identificación de responsables en los procesos.		Ejecutada	
		8. Realizar el mapeo de interrelación de procesos.		No presentó avances	
		9. Determinar el ciclo del proceso, en cuanto a la identificación de los objetivos, usuarios, expectativas, caracterización y actividades claves de éxito.		Ejecutada	
		10. Realizar identificación de las entradas y salidas.		Ejecutada	
		11. Realizar mapa mental.		Ejecutada	
		12. Levantar documentación de procedimientos, formatos, guía y otros documentos soporte de la gestión de los subprocesos.		Ejecutada	
		13. Identificación de riesgos articulados con cada proceso.		Ejecutada	
		14. Asegurar la medición de los Indicadores y su divulgación.		Ejecutada	

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI-F020
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 5.0
	PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha: 10/10/2025
	INFORME	Página 5 de 17

		15. Promover el cumplimiento de la política de gestión del conocimiento y la innovación al interior de la Secretaría de Turismo		No presentó avances	
		16. Adelantar las acciones pertinentes para dar cumplimiento a la racionalización de trámites.		No presentó avances	
2 "No se evidenció el cumplimiento o grado de avance de las metas establecidas para la vigencia 2024 que se relacionan en la tabla No.1, como quiera que el soporte suministrado no cumple con el criterio de integridad..."	"Fortalecer el proceso de seguimiento, documentación y evaluación del avance de metas institucionales, garantizando la integridad de la información conforme a los lineamientos del MIPG."	1. Capacitar a los líderes responsables del cumplimiento del plan de desarrollo, el avance de metas y evidencias de gestión, la importancia del envío oportuno y alineado al criterio de integridad referido en la Guía para el seguimiento al plan de desarrollo.	30/12/2025	No presentó avances	Dentro del término
		2. Desde el área encargada de seguimiento y recepción de evidencias, generar alertas mediante correo electrónico para garantizar la entrega oportuna de los informes de seguimiento y avance mensuales para los respectivos reportes.		Ejecutada	
3 "En las matrices de los planes de acción vigencias 2024 y 2025, no se diligenció el contenido del numeral 2 "Componente de Gestión-MIPG"..."	"Elaborar, actualizar y presentar a planeación el plan de acción con sus tres (3) componentes de gestión ESTRATEGICO - MIPG - INVERSIÓN del año 2025 de la Secretaría de Turismo, conforme a los lineamientos establecidos en la política fortalecimiento organizacional y simplificación de procesos del MIPG..."	1. Realizar reentrenamiento al interior de la Secretaría frente a los lineamientos descritos en la Guía para la Gestión por Procesos en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG.	30/10/2025	Ejecutada	Cumplida
		2. Elaborar el informe técnico de avance de la gestión del MIPG correspondiente al primer trimestre del año 2025.		Ejecutada	

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI-F020
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 5.0
	PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha: 10/10/2025
	INFORME	Página 6 de 17

		3. Diseñar el Plan de Acción del MIPG, alineado con las políticas institucionales vigentes y el alcance funcional de la Secretaría de Turismo. 4. Remitir el Plan de Acción, mediante oficio formal, a la Oficina de Planeación para su validación, actualización y seguimiento. 5. Garantizar el cumplimiento de las actividades establecidas en el Plan de Acción del MIPG, mediante el seguimiento periódico al avance de las metas trimestrales		Ejecutada Ejecutada Ejecutada	
4 "Se observó que al proyecto "Apoyo para la realización de festivales y eventos turísticos - culturales en el Distrito de Cartagena de Indias" se le asignaron recursos por valor de \$ 1.500.000.000 en el Sistema Unificado de Inversión y Finanzas Públicas (SUIFP), pero no fueron programados en el plan de acción de la vigencia 2024, incumpliendo los artículos ..."	"Asegurar el registro de los proyectos a los que tiene alcance la Secretaría de Turismo, indistinto si tienen responsabilidades compartidas o no."	1. Registrar las acciones correspondientes al proyecto "Apoyo para la realización de festivales y eventos turísticos - culturales en el Distrito de Cartagena de Indias" con el rubro asignado a la Secretaría de Turismo en el plan de acción vigente. 2. Revisar que otros proyectos son compartidos y asegurar el respectivo registro del rubro que corresponde a la Secretaría de Turismo	30/12/2025	Ejecutada Ejecutada	Cumplida
5" Se identificaron las siguientes actividades catalogadas como ruta crítica en el Sistema Unificado de Inversión y Finanzas Públicas (SUIFP), que no están relacionadas en el plan de acción de la vigencia 2024 (ver tabla), contrariando el literal C -principio de Coordinación establecido en el Artículo 3 de la ley 152 de	Considerar las lecciones aprendidas de vigencias anteriores y lograr el adecuado registro de las rutas críticas en vigencias futuras.	1. Realizar mesa de trabajo con el equipo de seguimiento a proyectos e identificar lecciones aprendidas del 2024. 2. Realizar seguimiento al personal encargado del registro a fin de que no se omita el registro correspondiente en el plan de acción del 2025	30/12/2025	Ejecutada Ejecutada	Cumplida

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI-F020
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 5.0
	PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha: 10/10/2025
	INFORME	Página 7 de 17

1994 y la segunda dimensión de MIPG "Direccionamiento Estratégico y Planeación", específicamente en la política Planeación Institucional, lineamientos tercero y quinto"		3. Realizar registro correspondiente de las rutas críticas en el plan de acción vigente del 2025		Ejecutada	
6 "No se suministró el normograma de la Secretaría de Turismo, incumpléndose la política de mejora normativa y sus principios (tercera dimensión de MIPG ...",	Optimizar la gestión del conocimiento en cuanto a los lineamientos descritos y diligenciar el normograma en el registro establecido GADCA01-F003 Normograma, conforme a los lineamientos establecidos en la política de mejora normativa del MIPG.	1. Capacitar al personal responsable de asegurar el cumplimiento normativo, en los lineamientos del MIPG relacionados con la política de mejora normativa y la importancia del mantenimiento del normograma institucional.	30/12/2025	Ejecutada	Cumplida
		2. Registrar en el formato correspondiente GADCA01-F003 Normograma el marco normativo de la Secretaría de Turismo.		Ejecutada	
7. "Se observó en los procesos contractuales relacionados seguidamente, que los contratistas adjuntaron copia de los anexos técnicos suscritos o certificados que no contienen el tiempo mínimo de servicio y la relación de las funciones desempeñadas, para acreditar la experiencia profesional, incumpliendo el artículo 2.2.2.3.8 del Decreto 1083 de 2015 ..."	Asegurar el cumplimiento de los lineamientos contractuales establecidos en Decreto 1083 de 2015 y demás normas de le adicionen y/o le sustituyan	1. Estandarizar (Lista de Chequeo) el mecanismo de revisión de los certificados que acreditan la experiencia mientras se asegura los lineamientos contractuales establecidos en Decreto 1083 de 2015	30/12/2025	Ejecutada	Cumplida
		2. Sensibilizar al equipo interno encargado de la revisión de hojas de vida SIGEP, asegurando el cumplimiento de lo estandarizado		Ejecutada	
		3. Realizar seguimiento (revisión periódica) desde la primera línea de defensa.		Ejecutada	

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI-F020
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 5.0
	PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha: 10/10/2025
	INFORME	Página 8 de 17

8" En los documentos precontractuales de los procesos CD-SECTUR-5896-2024, CD-SECTUR-8133-2024 y CD-SECTUR-6227-2024, se evidenció que los contratistas aportaron títulos obtenidos en el extranjero sin que se encuentren debidamente apostillados y/o convalidados, de acuerdo con lo establecido en los artículos 2.2.2.3.4 del Decreto 1083 de 2015, 2 y 3 de la Resolución 010687 de 2019 del Ministerio de Educación Nacional y la Resolución 10547 de 2018 del Ministerio de Relaciones Exteriores ..."	Asegurar el cumplimiento de los lineamientos contractuales establecidos en Decreto 1083 de 2015 y demás normas de le adicionen y le sustituyan	1. Estandarizar (Lista de Chequeo) el mecanismo de revisión de los certificados que acreditan la experiencia mientras se asegura los lineamientos contractuales establecidos en Decreto 1083 de 2015	30/12/2025	Ejecutada	Cumplida
		2. Sensibilizar al equipo interno encargado de la revisión de hojas de vida SIGEP, asegurando el cumplimiento de lo estandarizado		Ejecutada	
		3. Realizar seguimiento (revisión periódica) desde la primera línea de defensa.		Ejecutada	
9 "En los contratos CD-SECTUR-6130-2024, CD-SECTUR-7844-2024, CD-SECTUR-5781-2024, CD-SECTUR-8591-2024, CD-SECTUR-6227-2024, CD-SECTUR-5730-2024, se evidenció el uso del formato no estandarizado para los informes de supervisión institucional, contraviniendo lo dispuesto en los lineamientos documentales de la Secretaría General - formato Código GDOGC01-F007, Versión 2 de fecha 04/03/2024) ..."	"Asegurar y realizar seguimiento al uso de documentos controlados y autorizados desde la alcaldía y otros macroprocesos"	1. Emitir directriz frente al uso del Formato GDOGC01-F007, Versión 2 de fecha 04/03/2024, y su correcto diligenciamiento dirigido a todas los contratistas de la Secretaría de Turismo.	30/12/2025	Ejecutada	Cumplida
		2. Identificar brechas frente al uso de formatos no vigentes, identificar la necesidad de controlar y solicitar a planeación nuevos formatos no controlados, y proponer mejora.	30/12/2025	Ejecutada	
		3. Promover actividades de seguimiento y monitoreo interno frente al uso de la documentación vigente y controlada desde la primera línea de defensa.	30/12/2025	Ejecutada	
10. "Las cuentas de los siguientes contratos celebrados en la vigencia	Asegurar el cumplimiento de los lineamientos contractuales establecidos	1. Validar internamente que el estado de las cuentas cargadas fue subsanas y aportar evidencias.	30/12/2025	No presentó avances	

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI-F020
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 5.0
	PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha: 10/10/2025
	INFORME	Página 9 de 17

2024, se encuentran rechazadas en la plataforma SECOP II sin que se observe que fueron subsanadas y aprobadas por el supervisor, aun cuando en PREDIS se evidenciaron pagadas, incumpliendo los artículos 2.2.1.1.11.7.1 del Decreto 1082 de 2015 y 83 de la Ley 1474 de 2011 ...”	en el Decreto 1082 de 2015 y 83 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas de le adicionen y le sustituyan	2. Emitir directriz interna recordando la importancia de asegurar la aprobación de las cuentas en SECOP según criterio del supervisor del contrato.	30/12/2025	No presentó avances	Dentro del término
		3. Realizar seguimiento (revisión periódica) al cumplimiento de estas acciones desde la primera línea de defensa.	30/12/2025	No presentó avances	
11 “En los siguientes contratos de prestación de servicios profesionales, no se visualizó en el SECOP II la publicación de los documentos contractuales que soportan la ejecución de las obligaciones en los periodos que se relacionan, contraviniendo los artículos 24 numeral 3 de la Ley 80 de 1993, 3 de la Ley 1150 de 2007 y 2.1.1.2.1.7 del Decreto 1082 de 2015 ...”	Asegurar el cumplimiento de los lineamientos contractuales establecidos en el Decreto 1082 de 2015 y 83 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas de le adicionen y le sustituyan	1. Validar internamente que los informes de gestión con sus respectivas evidencias se encuentren debidamente publicados	30/12/2025	No presentó avances	Dentro del término
		2. Emitir directriz interna recordando la importancia de asegurar la aprobación de las cuentas en SECOP según criterio del supervisor del contrato y el respectivo control sobre el aseguramiento del cargue de la información contractual de cada cuenta.	30/12/2025	No presentó avances	
		3. Realizar seguimiento (revisión periódica) al cumplimiento de estas acciones desde la primera línea de defensa.	30/12/2025	No presentó avances	
12” En los contratos relacionados en el siguiente cuadro, se observó que los soportes de la ejecución de las obligaciones contractuales no son suficientes para determinar su cumplimiento, como quiera que se adjuntan fotografías sin los documentos que den cuenta de las condiciones de modo, tiempo y lugar, contrariando los principios de responsabilidad y transparencia consagrados en los artículos 23 y 26 de la Ley 80 de 1993, 83 y 84 de la Ley	Realizar seguimiento al uso de documentos controlados y autorizados desde la alcaldía y otros macroprocesos	1. Emitir directriz frente al uso del Formato GDOGC01-F007, Versión 2 de fecha 04/03/2024, y su correcto diligenciamiento dirigido a todas los contratistas de la Secretaría de Turismo.	30/12/2025	No presentó avances	Dentro del término
		2. Identificar brechas frente al uso de formatos no vigentes, identificar la necesidad de controlar y solicitar a planeación nuevos formatos no controlados, y proponer mejora.		No presentó avances	

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI-F020
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 5.0
	PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha: 10/10/2025
	INFORME	Página 10 de 17

1474 de 2011”		3. Promover actividades de seguimiento y monitoreo interno frente al uso de la documentación vigente y controlada desde la primera línea de defensa.		No presentó avances	
13” Las instalaciones de la Secretaría de Turismo ubicada en el Centro Comercial Bocagrande, primer piso Coworker, no cuentan con: Red supervisada y gestionada por la Oficina Asesora de Informática, contrariando lo dispuesto en el Manual de Políticas de Seguridad Digital V2 de la Alcaldía Mayor de Cartagena, ...”	Asegurar el cierre de las brechas identificadas, contratación del enlace TIC, realizar revisión interna, solicitar acompañamiento de la OAI y examinar las acciones pertinentes	1. Gestionar la contratación del enlace con la OAI - Ingeniero de Sistema.	30/12/2025	Ejecutada	Dentro del término
		2. Gestionar capacitación al personal responsable de asegurar el cumplimiento de la política de Seguridad digital, en el marco del MIPG		Ejecutada	
		3. Solicitar Equipos de cómputo, red gestionada y monitoreada por la OIA.		No presentó avances	
		4. Seguimiento y monitorear de la primera línea de defensa en el cierre de las brechas identificadas		No presentó avances	
14 “Computadores en la red de la Alcaldía, ya que se utilizan exclusivamente computadores personales que no cuentan con los controles formales establecidos por la Oficina Asesora de Informática que garanticen el cumplimiento de las políticas de seguridad digital vigentes, desconociendo lo establecido en el Manual de Políticas de Seguridad Digital V2 de la Alcaldía Mayor de Cartagena...”	Asegurar el cumplimiento de los lineamientos aplicables a la Secretaria de Turismo del MSPJ y política de seguridad Digital en marco del MIPG	1. Gestionar la contratación del enlace con la OAI - Ingeniero de Sistema.	30/12/2025	Ejecutada	Dentro del término
		2. Gestionar capacitación al personal responsable de asegurar el cumplimiento de la política de Seguridad digital, en el marco del MIPG		Ejecutada	
		3. Solicitar Equipos de cómputo, red gestionada y monitoreada por la OIA.		No presentó avances	

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI-F020
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 5.0
	PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha: 10/10/2025
	INFORME	Página 11 de 17

		4. Seguimiento y monitorear de la primera línea de defensa en el cierre de las brechas identificadas		No presentó avances	
15." Se determinó la ausencia de controles que garanticen que los equipos de cómputo personales utilizados por los servidores públicos y contratistas cuenten con antivirus actualizado, incumpliendo lo establecido en el Manual de políticas de seguridad digital V 2 de la Alcaldía Mayor de Cartagena..."	Asegurar el cumplimiento de los lineamientos aplicables a la Secretaría de Turismo del MSPI y política de seguridad Digital en marco del MIPG	1. Gestionar la contratación del enlace con la OAI - Ingeniero de Sistema.	30/12/2025	Ejecutada	Dentro del término
		2. Gestionar capacitación al personal responsable de asegurar el cumplimiento de la política de Seguridad digital, en el marco del MIPG		Ejecutada	
		3. Solicitar Equipos de cómputo, red gestionada y monitoreada por la OIA.		No presentó avances	
		4. Seguimiento y monitorear de la primera línea de defensa en el cierre de las brechas identificadas		No presentó avances	
16" Se observaron deficiencias en la implementación del formato GTIGPS02-F001 – Solicitud de Acceso a Recursos Digitales para gestionar algunos usuarios institucionales, toda vez que no se cuenta con equipos de cómputo institucionales con controles de acceso establecidos por la Oficina Asesora de Informática, contrariando el Manual de Políticas de Seguridad Digital, versión 2, de la Alcaldía Mayor de Cartagena..."	Asegurar el cumplimiento de los lineamientos aplicables a la Secretaría de Turismo del MSPI y política de seguridad Digital en marco del MIPG	1. Gestionar la contratación del enlace con la OAI - Ingeniero de Sistema.	30/12/2025	Ejecutada	Dentro del término
		2. Gestionar capacitación al personal responsable de asegurar el cumplimiento de la política de Seguridad digital, en el marco del MIPG		Ejecutada	
		3. Solicitar Equipos de cómputo, red gestionada y monitoreada por la OIA.		No presentó avances	

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI-F020
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 5.0
	PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha: 10/10/2025
	INFORME	Página 12 de 17

		4. Seguimiento y monitorear de la primera línea de defensa en el cierre de las brechas identificadas		No presentó avances	
17. "No se evidenció el diligenciamiento del formato con código GTIGPS01-F007 - Inventario y Clasificación de Activos de Información, incumpliendo lo establecido en el Oficio AMC-OFI-0088312-2024 remitido por la Oficina Asesora de Informática, y la Política de Seguridad digital del Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG Versión 5, relacionado en componente técnico de MINTIC Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información (MSPi), ..."	Asegurar el cumplimiento de los lineamientos aplicables a la Secretaría de Turismo del MSPi y política de seguridad Digital en marco del MIPG	1. Gestionar la contratación del enlace con la OAI - Ingeniero de Sistema.	30/12/2025	Ejecutada	Cumplida
		2. Gestionar capacitación al personal responsable de asegurar el cumplimiento de la política de Seguridad digital, en el marco del MIPG y correcto diligenciamiento del formato GTIGPS01-F007 - Inventario y Clasificación de Activos de Información		Ejecutada	
		3. Seguimiento y monitorear de la primera línea de defensa en el cierre de las brechas identificadas a fin de asegurar el diligenciamiento del registro GTIGPS01-F007 - Inventario y Clasificación de Activos de Información		Ejecutada	
TOTAL	17	67		67	17

Fuente: Elaboración propia.

Los resultados anteriores se sustentaron en el siguiente análisis:

1. En cuanto a la acción de autocontrol número uno (1) diseñada para la observación número uno (1), desplegada en dieciséis (16) actividades, se evidenció que, tres (3) de ellas presentaron avances y 13 fueron cumplidas. Téngase en cuenta que, cuando una acción está conformada por varias actividades, deben desarrollarse de manera íntegra con el fin de asegurar el debido cumplimiento. Por tanto, la acción se califica **dentro del término**.
2. El cumplimiento de una (1) de las dos (2) actividades que conforman la acción de autocontrol número dos (2), diseñada para la observación número dos (2), fue soportado con el Oficio AMC-OFI-0049995-2026 "soporte de capacitación, proyecto de procedimiento, listado de asistencias y pantallazo del cargue de los seguimientos". Por tanto, la acción se califica como **dentro del término**.

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI-F020
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 5.0
	PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha: 10/10/2025
	INFORME	Página 13 de 17

3. **El cumplimiento** de la acción de autocontrol número tres (3), desplegada en cinco (5) actividades, diseñada para la observación número tres (3) fue soportada con el desarrollo de la capacitación, informes de MIPG relacionados con el proceso, diseño y seguimiento del plan de acción.
4. La acción de autocontrol diseñada para la observación número cuatro (4), consta de dos (2) actividades que fueron desarrolladas satisfactoriamente, a través del diseño del plan de acción 2025, su ejecución y mesas de trabajos. Por tanto, la acción se califica como **cumplida**.
5. La acción de autocontrol números cinco (5) desplegada en tres (3) actividades, diseñada para la observación número cinco (5) fue **cumplida** conforme a las evidencias: oficio AMC-OFI-0049995-2026, el seguimiento a los planes de acción y listado de asistencia a mesas de trabajo.
6. La acción de autocontrol diseñada para la observación número seis (6), desplegada en dos (2) actividades, se evidenció **cumplida** a través de la actualización del normograma y su divulgación con los líderes de la entidad.
7. Las acciones de autocontrol números siete (7) y ocho (8), desplegadas en tres (3) actividades cada una, correspondientes a las observaciones números siete y ocho (7 y 8), respectivamente, se evidenciaron **cumplidas** a través de listas de chequeo, listas de asistencias y actas sobre el seguimiento a lo establecido en el Decreto 1083 de 2015.
8. Para la acción de autocontrol número nueve (9), desplegada en tres (3) actividades, diseñada para la observación número nueve (9) las evidencias suministradas fueron consistente, en consecuencia, esta acción se califica como **cumplida**.
9. En cuanto a las acciones de autocontrol números diez, once y doce (10, 11, y 12) desplegada en tres (3) actividades cada una, correspondientes a las observaciones números diez, once y doce (10, 11 y 12) respectivamente, se observó que las evidencias relacionadas (uso de documentos controlados), no corresponden a lo establecido (Validar internamente que el estado de las cuentas cargadas fue subsanas y aportar evidencias, Emitir directriz interna recordando la importancia de asegurar la aprobación de las cuentas en SECOP según criterio del supervisor del contrato y Realizar seguimiento-revisión periódica al cumplimiento de estas acciones desde la primera línea de defensa). Por lo tanto, se determina que no presentaron avances y se califican “Dentro del término”.
10. Sobre las acciones de autocontrol números trece, catorce, quince y dieciséis (13, 14, 15 y 16), desplegadas en cuatro (4) actividades cada una, correspondientes a las observaciones números trece, catorce, quince y dieciséis (13, 14, 15 y 16) respectivamente, se observó que las evidencias relacionadas en las actividades números 1 y 2, fueron consistente para soportar su ejecución; sin embargo, las suministradas para las números 3 y 4 de cada acción (capacitación inventario de activos y remisión de inventario), no corresponden a las previstas: “acta de entrega de equipo de cómputos e

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI-F020
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 5.0
	PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha: 10/10/2025
	INFORME	Página 14 de 17

informe de seguimiento”. En consecuencia, se determina que no presentaron avances y se califican las acciones “Dentro del término”.

11. Se evidenció el cumplimiento de la acción de autocontrol diseñada para la observación número diecisiete (17), desplegada en tres (3) actividades, a través de capacitaciones sobre seguridad digital, e inventario de activos de información.

En consonancia con el análisis anterior, el consolidado del estado de las acciones de autocontrol, y las actividades que las despliegan se describen en las siguientes tablas y gráfica:

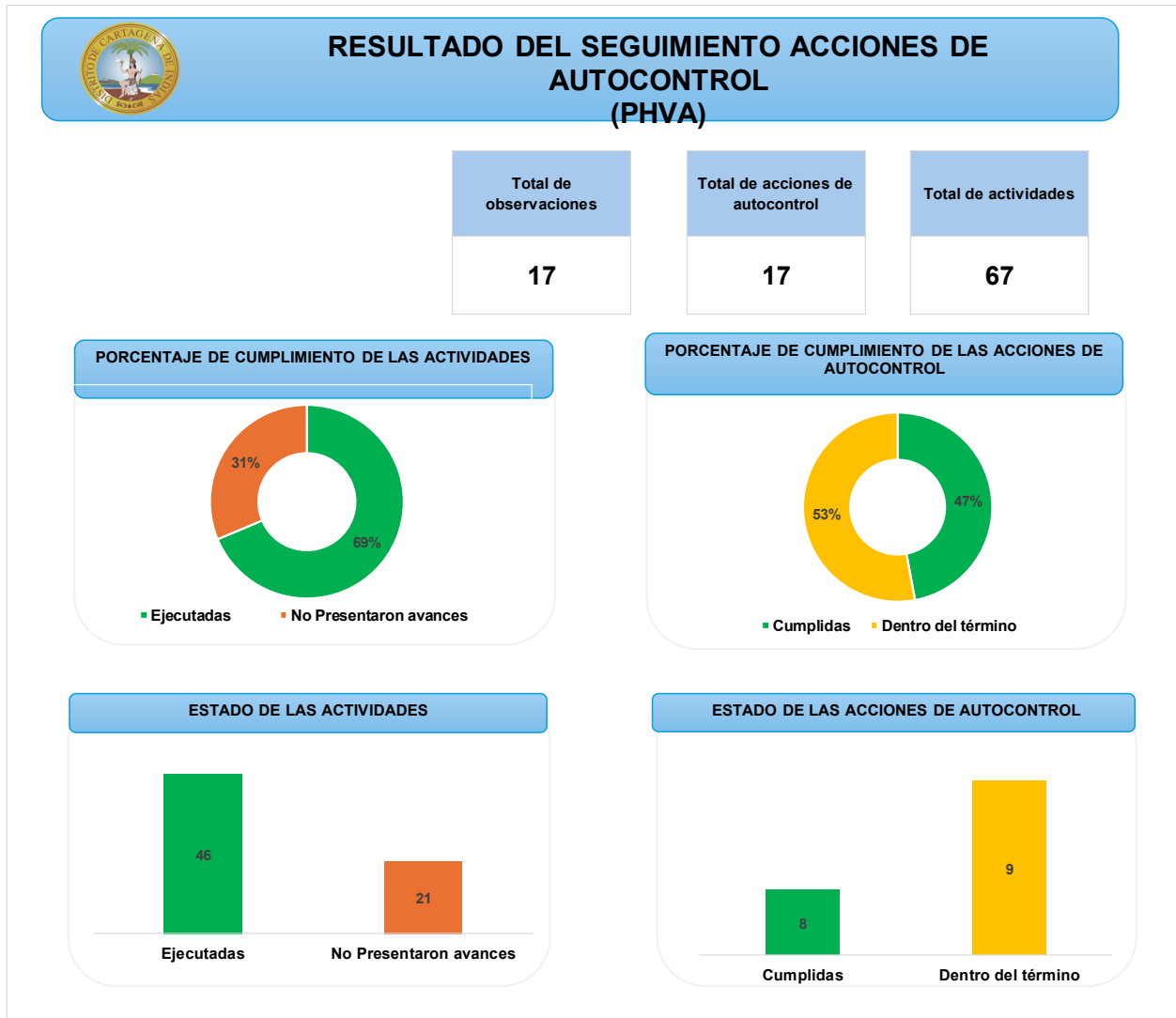
Tabla N°03. Consolidado de estado de las acciones de autocontrol y sus actividades evaluadas

Total de observaciones	Total de acciones de autocontrol	Total actividades	Estado de las actividades		Estado de las acciones de autocontrol	
17	17	67	46	Ejecutadas	8	Cumplidas
			21	No presentaron avances	9	Dentro del término

Fuente: Elaboración propia.

Imagen N°01. Resultado de la evaluación de las actividades y acciones de autocontrol objeto de seguimiento.

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI-F020
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 5.0
	PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha: 10/10/2025
	INFORME	Página 15 de 17



Fuente: Consolidado planes de mejoramiento.

Conforme a lo expuesto, de las sesenta y siete (67) actividades agrupadas en diecisiete (17) acciones de autocontrol, se evidenció que cuarenta y seis (46) equivalentes al 69%, fueron implementadas satisfactoriamente, mientras que veintiuna (21) actividades, que representan el 31% no presentaron avances.

3. CONCLUSIONES:

De conformidad con la política de operación del presente seguimiento, se determinó que el 53% de las acciones de autocontrol en el marco del ciclo PHVA, se encuentran dentro del término

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI-F020
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 5.0
	PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha: 10/10/2025
	INFORME	Página 16 de 17

4. RECOMENDACIONES:

- Continuar con el mismo dinamismo, monitorear las actividades de autocontrol, que presentaron avances, a fin de culminar de manera íntegra todas las acciones propuestas para el ciclo P.H.V.A.

5. REPORTE DE MEJORA:

El (41%) de cumplimiento de las acciones de autocontrol, correspondió a los siguientes criterios:

Tabla N°04. Reporte de mejora

Criterios	No. de observación	Nos. acciones de autocontrol cumplidas
Gestión por procesos	3 y 9	2
Financiero	4 y 5	2
Jurídico y Contractual	6, 7 y 8	3
Sistemas de información	17	1
Total	8	8

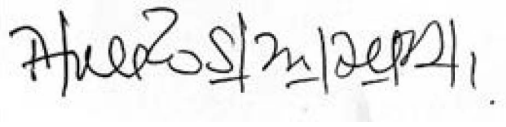
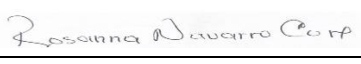
Fuente: Elaboración propia.

6. LIMITACIONES O DIFICULTADES:

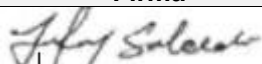
En el desarrollo del presente seguimiento no se presentaron limitaciones o dificultades.

7. ANEXOS:

Formato matriz de plan de mejoramiento en el cual se detalla el análisis de la evaluación de las evidencias, que suministró el líder del proceso para cada actividad.

APROBACIÓN DEL INFORME		
Nombre Completo	Cargo	Firma
Tania Díaz Sabaggh	Jefe de la Oficina Asesora de Control Interno.	
COORDINACIÓN		
Nombre Completo	Cargo	Firma
Rosanna Navarro Cure	Profesional Especializado	
EQUIPO DE AUDITORES		

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI-F020
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 5.0
	PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha: 10/10/2025
	INFORME	Página 17 de 17

Nombre Completo	Cargo	Firma
Zuley Isabel Salcedo Olmos	Asesora Externa	

CONTROL DE CAMBIOS		
FECHA	DESCRIPCIÓN DE CAMBIO	VERSIÓN
28/04/2023	Elaboración del Documento	1.0
21/02/2024	Se eliminó el recuadro que contenía los antecedentes, alcance, objetivo, desarrolla de la auditoría, observaciones, recomendaciones, limitaciones y anexos, es decir estos aspectos quedaron por fuera, con el fin de hacer dinámica el uso de las tablas, graficas, recuadros entre otras herramientas de datos.	2.0
15/03/2024	- Se modificó la denominación de la fila Alcalde y líderes de procesos, por Funcionario (s) a quien (es) se dirige. -Se agregó la actividad informe de ley, en la fila de tipo de actividad.	3.0
20/06/2024	- Se agrego la actividad otros, en la fila de tipo de actividad.	4.0
10/10/2025	- Se ajustó el título de la tabla equipo de auditores, por equipo evaluador	5.0